**INFORMACIÓN pública relativa a autorización de uso excepcional de suelo rústico y licencia urbanística para ampliación de tienda de conveniencia en Estación de Servicio de Combustibles y Derivados (Gasolinera), sita en la CL-615, P.K. 3+300, en relación a la parcela 5007, Polígono 5, del término municipal de Grijota (Palencia).**

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística, solicitada por Hidifer Estaciones de Servicio, S.L., para ampliación de tienda de conveniencia y dos boxes de lavado en Estación de Servicio de Combustibles y Derivados (Gasolinera), sita en la CL-615, P.K. 3+300, en relación a la parcela 5007, Polígono 5, del término municipal de Grijota (Palencia), con referencia catastral 34079A005050070001RE, calificada como suelo rústico común; y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública, por el plazo de veinte días, mediante la publicación de anuncios en la página web municipal, “Boletín Oficial de Castilla y León”, Periódico “El Norte de Castilla” y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

 El plazo comenzará a contar a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones señaladas, pudiendo consultar el expediente en las dependencias municipales en horario de 9 a 14 horas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Grijota, a 9 de junio de 2016.

El Alcalde,

Fdo.: David Ontaneda Bravo